73

Veinte y quatro maravedis.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

El Libro de ofizio de Alcaldes hordinarios y Reges de Justizia y Govierno de esta Villa de ... desde San Juan de Junio del año que viene de 1693

En la Villa de [illegible] en veinte y seis dias del mes de Julio de mil y seiscientos noventa y tres años = Los señores Pedro Carrasco Medina y Alexandro Perez Alcaldes hordinarios Alonso Ibañez [illegible] Marcos Martin Alexandre [illegible] Justizia [illegible] gar [illegible] Regimiento con asistenzia del Beneficiado Don Joseph de Roxas Cura Propio de la Iglesia Parroquial de esta Villa estando juntos en la Iglesia Parroquial de ella Juan Martinez y Santiago [illegible] Alcaldes hordinarios de [illegible] de [illegible] de Justizia y govierno en virtud de Real carta [illegible] de su Magestad [illegible] en contradictorio juizio [illegible] [illegible] de [illegible] Santisima [illegible] [illegible] dentro de ella [illegible] [illegible] de Madera [illegible] [illegible] Alcantarillas [illegible] [illegible] llamado Agustin Montero [illegible] Juan Montero [illegible] de esta Villa [illegible] dentro de ella [illegible] amarilla [illegible] [illegible] cedulilla [illegible] [illegible] Alcalde hordinario de esta Villa [illegible] [illegible] de [illegible] febrero [illegible] [illegible] de mil y seiscientos y noventa años = Don Fran[cisc]o [illegible] [illegible] [illegible] mandaron [illegible] [illegible] [illegible] Alcantarillas [illegible] [illegible] cedulilla [illegible] amarilla [illegible] [illegible]